

COYUNTURA

La "jugada" de los jueces militares

"Cuando las coincidencias son muchas, configuran una tendencia". La frase del príncipe Otto de Bismarck —hombre que edificó su extensa fama sobre la base de un apego maníaco al pragmatismo político— puede iluminar la serie de sucesos encadenados producidos en la primera mitad de esta semana. Si el jueves de la semana pasada había encontrado su eje principal en la marcha multitudinaria que acompañó la entrega al presidente Raúl Alfonsín del informe definitivo de la Comisión Nacional Sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) presidida por Ernesto Sabato, los últimos días tuvieron como protagonista fundamental al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.

Al principio hablábamos de coincidencias. Conviene enumerar las producidas durante la agitada jornada del último martes: 1) El ministro del Interior, Antonio Tróccoli, puso en funciones al flamante subsecretario de Derechos Humanos, Eduardo Rabossi, el ex integrante de la CONADEP que más había bregado por la publicación de los nombres del millar de oficiales implicados en las denuncias sobre violación de los derechos humanos; 2) El Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas informó a la Cámara Federal que "no se encuentra en condiciones de producir sentencia" contra los miembros de las tres juntas militares del pasado gobierno (involucrados en la causa por violación de los derechos humanos promovida por decreto del presidente Raúl Alfonsín). La sentencia debía ser dictada como último plazo dentro de 14 días; 3) En Mendoza se produjo en la madrugada del martes una ola de atentados dinamiteros que abarcó un amplio abanico tomando blancos tan aparentemente disímiles como una sucursal del Citibank y los domicilios del coronel (R) Tamer Yapur, ex segundo jefe de la Octava Brigada de Infantería de Montaña y del comisario (R) José Naman García. A ambos, se los vincula con la lucha antiterrorista; 4) En la iglesia Nuestra Señora del Carmen unas 600 personas participaron de una misa convocada por Familiares y Amigos de los Muertos por la Subversión (FAMUS). Participaron entre otros los generales Reynaldo Bignone, (ex presidente de la Nación), Albano Harguindeguy (ex ministro del Interior), Juan Bautista Sasaiñ (ex jefe de la Policía Federal) y Antonio Bussi. Junto a ellos participaron del homenaje "a los caídos por la Patria" numerosos oficiales en actividad.

Un expreso aval al accionar antiterrorista

El documento enviado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas a la Justicia Federal presenta aristas que es conveniente desglosar. En primer término los jueces militares establecen que los decretos, directivas y órdenes de operaciones en base a las cuales se concretó el accionar antiterrorista

El Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas anunció que no está en condiciones de dictar sentencia, por el momento, en el juicio que por presunta violación de los derechos humanos se sigue a los

miembros de las tres juntas militares. En coincidencia hubo atentados contra ex jefes militares en Mendoza. En tanto, la lucha por el Presupuesto enfrentó en Diputados a radicales y peronistas.



Herminio Iglesias, Diego Ibañez y Lorenzo Miguel.

la subversión terrorista "son inobjetable". Lo que en buen romance significa reducir la responsabilidad de los comandantes en jefe por los delitos que pudieran derivarse del cumplimiento de órdenes de servicio.

En segundo término, el Consejo minimiza la validez de los testimonios ofrecidos contra el personal militar implicado en los excesos. "La posibilidad de concierto previo entre los denunciantes, nacido espontáneamente o por acción de terceros interesados no puede descartarse", dice.

Finalmente, —y quizás sea este el elemento más importante— se formulan reflexiones sobre la configuración del delito de privación ilegítima de la libertad. Para que tal ilegitimidad exista "es necesario que la detención recaiga en persona que no haya infringido ninguna norma penal, pues de haberlo hecho la restricción de la libertad no resultaría ilegítima", sostienen los jueces militares. Resumiendo: los miembros del Consejo se consideran inhábiles para sentenciar a sus pares imputados por los delitos de "homicidio, privación ilegal de la libertad y aplicación de tormentos a los detenidos" fundamentándose en tres razones principales: 1) las órdenes recibidas por los militares de parte del último gobierno constitucional, así como las que luego produjeron ellos mismos en función de gobierno para enfrentar a la subversión, son "inobjetable", 2) no es segun-

ro que los testimonios ofrecidos no estén teñidos de parcialidad contra los uniformados, pues proceden de afectados directos y puede sospecharse que los testigos hayan "concertado" previamente sus denuncias; 3) no es seguro que aquellos a quienes se privó de su libertad no hayan sido en realidad "delincuentes terroristas", lo que de hecho justificaría (a juicio del Consejo) la acción penal que contra ellos se emprendiera.

Hay, sin embargo, grandes espacios vacantes en la fundamentación castrense. Nada se dice de los métodos empleados (desaparición de personas, homicidios, posible aplicación de tormento a detenidos). Sólo se deja abierta la puerta para sancionar a los integrantes de las juntas militares debido a su "responsabilidad indirecta" por no haber ejercido el debido contralor impidiendo la comisión de excesos y violaciones en la aplicación de sus directivas.

La perplejidad de Tróccoli y la justicia civil

Apenas conocida la decisión del tribunal castrense, ante la Cámara Federal de Apelaciones se abrieron dos caminos: 1) el otorgamiento de una ampliación del plazo inicialmente otorgado al Consejo Supremo; 2) la remisión lisa y llana del expediente a la justicia civil.

Si se optara por la primera variante —señaló a PRENSA ECONOMICA un ex camarista— "resultaría inviable el día de mañana exigir celeridad a magistrados que ya han advertido que necesitarían un largo periodo de análisis para producir sentencia". Pero si la vía elegida fuera la segunda quedaría abierta a los defensores de los militares incriminados una ancha puerta de escape. Una vez sancionados podrían alegar la inconstitucionalidad de los fallos por haber sido adoptados fuera de la jurisdicción de sus jueces naturales (es decir los integrantes del tribunal militar).

Otra pregunta que quedó suspendida es la de la existencia o no de prejuzgamiento en la causa de parte del Consejo Supremo.

Tróccoli, sorprendido por los periodistas cuando acababa de poner en posesión de su cargo al subsecretario de Derechos Humanos, insistió en que "no hay ningún elemento que implique un prejuzgamiento por parte del Consejo. Eso sería una grave irregularidad", agregó.

Patos, teros, tiras y aflojes por el presupuesto

"Ni pato, ni tero, somos compañeros". Un grupo de peronistas aludía con sus estribillos, en la noche del martes, a la polémica

sostenida poco antes entre el radical Marcelo Stubrin y el peronista Diego Guelar en el recinto de la Cámara de Diputados, en el pasaje más festivo de la discusión de la Ley de Presupuesto. Stubrin había sido calificado de patotero por Guelar, quien a pedido de los radicales se encargó de explicar lo que considera el "contenido filosófico" del término "patotero", "Pato porque defecan a cada paso que dan", dijo "y tero por su costumbre de poner el huevo en un sitio y gritar en otro para confundir".

Horas antes en la noche del lunes, el bloque peronista había entrado en crisis precisamente al discutir la posición a adoptar respecto del proyecto de Ley de Presupuesto. Los moderados, con Diego Ibañez a la cabeza, debieron enfrentar el avance de Herminio Iglesias y su grupo de legisladores, que pretendían condicionar la aprobación en general del proyecto radical al otorgamiento de algunas concesiones en el distrito bonaerense.

—Si quieren que les aprochemos el presupuesto hay que exigirles recursos para nuestras 29 comunas bonaerenses. Y también un padrón complementario que permita votar a los casi 2 millones y medio de compañeros que quedaron afuera en las elecciones anteriores, dijo Herminio.

—No hay que mezclar el ganado... Una cosa es el Presupuesto y otra la interna bonaerense, insinuó Ibañez.

—¡Lo que pasa es que vos sos un traidor! ¡Te querés cortar solo y te olvidás de que sos diputado por Buenos Aires y gracias a eso llegas a la conducción del bloque!, fue la réplica.

La sangre no llegó, finalmente, al río. Pero tanto Ibañez como Iglesias salieron de la áspera reunión con heridas. Heridas que pueden llegar a pesar a la hora de las definiciones reales, pues lo que ambos disputan —por encima de las discusiones formales— es su futura presencia en el Consejo Nacional Justicialista. El tercer contendiente en esta puja es Lorenzo Miguel, quien espera confiado su triunfo electoral en el gremio metalúrgico. Llegará entonces el momento de aprovechar en propio beneficio el deterioro de sus antagonistas, dedicados por el momento a una lucha tan enconada como desgastante. Lorenzo espera además que las elecciones en el gremio de mecánicos otorguen el triunfo al sector opuesto a José Rodríguez, lo que conllevaría un deterioro profundo para el sector de "los 25" gremios, su principal oposición en el terreno sindical.

"En este momento —se escucha decir respecto de las próximas elecciones en SMATA a los veteranos de las 62 Organizaciones— el resultado puede favorecer a cualquiera de los dos bandos. Lo que empezó como un simple cuestionamiento interno contra Rodríguez destinado a hacerle aflojar un poco su caciquismo, puede determinar con su defenestración". Algo que, de cumplirse, podría modificar sustancialmente el panorama interno del peronismo.